



## MEMORANDO Nº 981 - 2021-LOG-DGRS/JNE

**A :** Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS  
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

**ASUNTO :** Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2021

**REFERENCIA :** Resolución N° 269-2021-DCGI/JNE (03.11.2021)

**ANEXO :** a) Modificación PAC JNE 2021 – SEACE (01 págs.)  
b) Resolución N° 269-2021-DCGI/JNE (04 págs.)

**FECHA :** Lima, 05 de noviembre de 2021

---

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la 19va Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2021, que corresponde a la Versión 20, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente,

DRA. RUDY JANETH GUTIÉRREZ BONDIA  
Jefa de Logística

## Modificación PAC JNE 2021 – SEACE

Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

40224660 -  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Resumen de la versión publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2021

Volver

Año	2021		
Entidad	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES		
Versión	20		
Fecha de registro	04/11/2021 09:15:36		
Documento de Aprobación:			
Tipo Documento	Resolución	Número documento	269-2021-DCGI/JNE
Fecha del documento de aprobación	03/11/2021		
Archivo del documento de aprobación	<a href="#">Resolución 269-2021-DCGI-JNE_Modificar el Plan An</a>		
Persona que aprueba el documento			
Nombres	JAIENE, GOMEZ VALVERDE		
Tipo Documento	DNI	Número documento	29489028
Cargo de la persona que aprueba el documento	DIRECTOR CENTRAL		
Observación			
Usuario que registro	40224660		

XLS

Listado de Procesos Programados INCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ítems	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
78	ADQUISICIÓN DE TREINTA Y DOS (32) COMPUTADORAS INTEGRADAS PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS Y LA DNOO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	395,427.63	Noviembre	• Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	<a href="#">+&gt;</a>

(1 of 1)

Listado de Procesos Programados EXCLUIDOS

Cant.	Valor

Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av: Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11 Perú.. Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 10.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600. Términos y Condiciones de uso



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 269-2021-DCGI/JNE**

Lima, 03 NOV. 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 652-2021-LOG-DGRS/JNE, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 410-2021-DGNAJ/JNE, de fecha 03 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 06-2021-DCGI/JNE, de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2021.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Informe N° 652-2021-LOG-DGRS/JNE, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones 2021, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) "Adquisición de treinta y dos (32) computadoras integradas para las Oficinas Desconcentradas y la DNOD", por el valor estimado de S/ 395,427.63, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con fecha prevista de convocatoria Noviembre 2021.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de treinta y dos (32) computadoras integradas para las Oficinas Desconcentradas y la DNOD", de acuerdo al Memorando N° 0452-2021-DNOD/JNE, de fecha 06 de octubre de 2021, la Dirección de Nacional de Oficinas Desconcentradas solicita la Adquisición de 32 computadoras integradas para las Oficinas Desconcentradas y la DNOD, para lo cual adjunta el Requerimiento de Bienes N° 03098, por lo que a través del Informe N° 001-2021-SVT-LOG-DGRS/JNE se precisa que para la adquisición de dichos bienes se determinó el valor estimado en base al Cotizador Electrónico de la Plataforma de Perú Compras por el monto de S/ 395,427.63 (Trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintisiete con 63/100 soles); asimismo, la presente contratación cuenta con la Certificación N° 01842-2021-DGPID/JNE, de fecha 22 de octubre de 2021,





*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 269-2021-DCGI/JNE**

que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2021 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 410-2021-DGNAJ/JNE, de fecha 03 de noviembre de 2021, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2021, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución; y

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2021, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas





*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 269 -2021-DCGI/JNE**

en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.



.....  
**JAIME GÓMEZ VALVERDE**  
Director Central de Gestión Institucional  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES





Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N° 269-2021-DCEGI/JNE

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:	000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES										B) AÑO:	2021												
C) SIGLAS:	JNE										D) UNIDAD EJECUTORA:	47A												
F) PLIEGO:	031										E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	RESOLUCIÓN N° -2021-DCEGI/JNE												
Para obtener el archivo en formato PDF, presione CTRL + Q																								
N. REF.	Item Único Relacionado con la Entidad	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD COVOCANTE DE LA COMPRA O CONTRATADA O INCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	ANTIS- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTICEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	CATÁLOGO ÍMICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITIM (Número de Identificación e Internet)	MIDADA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE LOCALIZACIÓN GEGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO INCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	DESAR- ROLLO DE LAS CONTRAC- TACIONES	DISPOSICIÓN DEL PAC POR LAE FUDICIO Y FUDICIO JURADORES	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
731 - Unico	0- Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convengo Marca)	1- Bienes	-	0- NO			ADQUISICIÓN DE TREINTA Y DOS (32) CONTRACTADAS ATENDIDAS 5 PARA LAS OPÉRAS DESCRIBIDAS EN LA DVC0	4321152100337002	40 - Unidad	32.00	1 - Soles		395.427.63	15	01	01	09	11 - Noviembre	341 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0- SI	

Firmado digitalmente por:  
DELODÓ LLANOS Cludett  
Katrina FAU 2031378549 soft  
Motivo: Dey Vº Bº  
Fecha: 03/11/2021 10:55:03-0500

